



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0541 - 1** DE 2016 **14 MAR 2016**  
"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

## LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas por el Artículo 1 Numeral 1  
del Decreto 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA CÓDIGO 115, GRADO 07, el cual, quedó vacante a partir del 4 de enero de 2016, debido a la Renuncia de YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía 79.796.887, en atención a la Resolución 2148 del 30 de diciembre del 2015.

Que verificada la información reportada en la hoja de vida de MARÍA CARMENZA VALVERDE PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía 50.925.965, se verificó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el empleo JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA CÓDIGO 115, GRADO 07, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en ejercicio de la facultad discrecional, se dispone efectuar el nombramiento de MARÍA CARMENZA VALVERDE PINEDA, en el empleo JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA CÓDIGO 115, GRADO 07, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

0541-14 MAR 2016

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. DE 2016**

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Página 2 de 2

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a MARÍA CARMENZA VALVERDE PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía 50.925.965, en el empleo JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA CÓDIGO 115, GRADO 07, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Edna Castiblanco *ed*

Revisó y Aprobó: Deissy Rocío Vásquez Torres *DR*